

ACUERDO No. 69
(De 30 de junio de 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026 del Municipio de Aguadulce proveniente del Fondo de Impuesto de Bien Inmueble (IBI 2026), que incluye saldos del Presupuesto de Funcionamiento del Impuesto de Bien Inmueble (IBI) 2025 como fondo de ingreso”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 37 de 2009, modificada por la ley 66 de 2015, corresponde aprobar el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2026 del Municipio de Aguadulce, con base en los montos asignados y transferidos por el Gobierno Central para la ejecución de la Gestión Municipal.

Que el Gobierno Central transferirá al Municipio de Aguadulce la suma de Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho balboas con Ochenta y Tres centésimos (B/.754,758.83), correspondiente al monto asignado para la vigencia fiscal 2026, proveniente del Impuesto de Bien Inmueble (IBI). De dicho monto, la suma de Cinco Mil Seiscientos Sesenta Balboas con Sesenta y Nueve Centésimos (B/.5,660.69) corresponde a AMUPA, por lo que al Municipio de Aguadulce le corresponde un total de Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Ocho Balboas con Catorce Centésimos (B/.749,098.14), distribuido de la siguiente manera: Ciento Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Balboas con Setenta y Un Centésimos (B/.188,689.71) para gastos de funcionamiento y Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos Ocho Balboas con Cuarenta y Tres Centésimos (B/.560,408.43) para proyectos de inversión dentro del distrito.

Que la ley 37 de 2009, modificada por la ley 66 de 2015 señala que, para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan anual, se crearán y establecerán las estructuras administrativas necesarias; para tal fin, el Concejo Municipal aprobará los cargos a requerimiento del Alcalde.

Que existen saldos disponibles del Presupuesto de Funcionamiento del Impuesto de Bien Inmueble (IBI) de la vigencia fiscal 2025 por la suma de Seis Mil Doscientos Cuatro balboas con Cincuenta y Seis centésimos (B/.6,204.56), los cuales se incorporarán como fondo de ingreso al Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

Que, en virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de Aguadulce;

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar el Presupuesto de Funcionamiento provenientes del fondo de Impuesto de Bien Inmueble (IBI) Asignado al Municipio de Aguadulce, para la vigencia fiscal 2026 por un monto de Ciento Noventa y

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
Secretaría General
Concejo Municipal de Aguadulce

Certifica:
Que el presente documento es fiel copia
de su original;
Aguadulce, 14 de Julio d 2024

Licdo. Humberto M. Lopez L.
Secretario General

Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cuatro balboas con Veintisiete centésimos (B/. 194,894.27), del cual Seis Mil Doscientos Cuatro balboas con Cincuenta y Seis centésimos (B/.6,204.56) corresponden a saldo en banco del Presupuesto de Funcionamiento de Impuesto de Bien Inmueble (IBI) 2025, y, Ciento Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Nueve balboas con Setenta y Un centésimos (B/.188,689.71) al Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Impuesto de Bien Inmueble (IBI) asignado al Municipio de Aguadulce para la vigencia fiscal 2026, como a continuación se detalla:

CÓDIGO	DETALLE DEL CONCEPTO	MONTO PRESUPUESTADO
FUNCIONAMIENTO (PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL)		
0.1.02.01.001.001	Personal Fijo	B/.126,600.00
0.1.02.01.001.002	Personal Transitorio	B/. 16,800.00
0.1.02.01.001.050	XIII MES	B/.12,150.00
0.1.02.01.001.071	Cuota Patronal de Seguro Social	B/. 20,610.38
0.1.02.01.001.072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	B/. 2,151.00
0.1.02.01.001.073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	B/. 3,011.40
0.1.02.01.001.074	Cuota Patronal de Fondo Complementario	B/. 430.20
0.1.02.01.001.169	Otros Servicios Comerciales y Financieros	B/. 300.00
0.1.02.01.001.192	Créditos Reconocidos por Servicios No Personales- Servicios Básicos	B/. 6,204.56
0.1.02.01.001.232	Papelería	B/. 1,000.00
0.1.02.01.001.275	Útiles y Materiales de Oficina	B/. 1.000.00
0.1.02.01.001.350	Mobiliario	B/.1,000.00
0.1.02.01.001.380	Equipo de Computación	B/. 3,600.00
0.1.02.01.001.930	Imprevistos	B/. 36.73
	TOTAL	B/. 194,894.27

Artículo Segundo: Aprobar el personal fijo del Departamento de Planificación y Desarrollo Local del Municipio de Aguadulce, como se detalla a continuación:

Cargo	Nombre	Salario Mensual	Salario Anual
Administradora	Yanis Fernández	B/. 900.00	B/. 10,800.00
Secretaria I	María Sáenz	B/. 700.00	B/. 8,400.00
Secretario II	Omar Osés	B/. 600.00	B/. 7,200.00
Secretario III	Omar Cornejo	B/. 600.00	B/. 7,200.00
Arquitecta	Nancy Canova	B/.1,200.00	B/. 14,400.00
Dibujo Arquitectónico I	Ricardo Tapia	B/. 1,000.00	B/.12,000.00
Dibujo Arquitectónico II	Gabriel Acosta	B/. 900.00	B/.10,800.00
Dibujo Arquitectónico III	Ismael Castillo	B/. 750.00	B/. 9,000.00
Dibujo Arquitectónico IV	Albino Prado	B/. 750.00	B/. 9,000.00
Dibujo Arquitectónico V	Mileyna González	B/. 700.00	B/. 8,400.00
Contador	Kevin Ortiz	B/. 925.00	B/. 11,100.00
Asesor Legal	Dayness Ortega	B/. 925.00	B/. 11,100.00
Conductor	Juan García	B/. 600.00	B/. 7,200.00
TOTAL		B/. 10,550.00	B/. 126,600.00

Certificat:

Certifica:
Que el presente documento es fiel copia
de su original.

Aguadulce, 14 de Julio de 2024

Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General



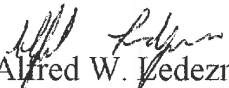
Artículo Tercero: Aprobar el personal transitorio del Departamento de Planificación y Desarrollo Local del Municipio de Aguadulce, que prestará sus servicios del 01 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026, como se detalla a continuación:

Cargo	Nombre	Salario Mensual	Total
Asistente administrativo	Gabriel González	B/. 600.00	B/. 3,600.00
Secretario IV	Rodolfo Ortega	B/. 600.00	B/. 3,600.00
Servicios generales I	José González	B/. 600.00	B/. 3,600.00
Servicios generales II	Orlando Pitty	B/. 600.00	B/. 3,600.00
TOTAL		B/. 2,400.00	B/. 14,400.00

Artículo Cuarto: Enviar copia del presente acuerdo a las oficinas de Tesorería Municipal, Alcaldía Municipal, Autoridad Nacional de Descentralización, Contraloría General de la República y a Gaceta Oficial para su debida publicación.

Artículo Quinto: Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación, comprendiendo el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).


H.C. Alfred W. Vedezma L.
Presidente del Concejo Municipal


Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 14 de julio de 2026

SANCIÓN

VISTOS:
Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°69 de 30 de junio de 2026, “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026 del Municipio de Aguadulce proveniente del Fondo de Impuesto de Bien Inmueble (IBI 2026), que incluye saldos del Presupuesto de Funcionamiento del Impuesto de Bien Inmueble (IBI) 2025 como fondo de ingreso”.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Lcdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce


Lcda. Yatcenia D. de Tejera
Secretaria General de la Alcaldía

Que el presente documento es fiel copia de su original.
Aguadulce, 14 de julio de 2026
Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General

AVISOS

AVISO DE TRASPASO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 777, del Código de Comercio, hago de conocimiento al público que yo, **ABDIEL WILFREDO MESA PIMENTEL**, cédula de identidad personal N°. 1-700-2268, en calidad de propietario del establecimiento comercial denominado **ABARROTERIA SACUANJOCHE**, con el aviso de operación N°. 1-700-2268-2025-578463, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Pacora, calle Carretera Panamericana, edificio NO, departamento Local 02, urbanización entrada a Pacora Carretera Panamericana, hacia Darién, contiguo a Tienda Mercadito Pacoreño, traspasa los derechos del referido establecimiento comercial a favor de **MARLENIS HAYDEE GARCIA CUBILLA**, con cédula de identidad personal N°.8-861-972, Panamá 30 de septiembre de 2026, vendedor: Abdiel Wilfredo Mesa Pimentel, cédula N°. 1-700-2268. L. 202-141311784. Tercera publicación.

AVISO DE TRASPASO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 777, del Código de Comercio, hago de conocimiento al público en general la publicación de tres veces en la Gaceta Oficial que la señora **LIA CARINA QIU ZHONG**, con cédula N°. 4-813-2013, establecimiento comercial denominado **SUPER CENTRO ECONÓMICO 168**, con número de aviso de operación N°. 4-813-2013-2023-574348540, con RUC: 4-813-2013-DV 42, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de las Palmas Cabecera, urbanización barriada Veraguas, calle Las Palmas, le traspaso los derechos del referido establecimiento comercial a favor de **DAVID ANTHONNY HUANG CHEN**, con cédula N°. 2-75-1577. L. 202-141121701. Tercera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, se le comunica al público en general que yo, **KEVIN CHEN ZOU**, varón, panameño, mayor de edad, portado de la cédula de identidad personal número 8-982-1331, en mi calidad de representante legal del establecimiento comercial **MINIMARKET MIRABEL**, con el aviso de operación **No. 8-982-1331-2025-574424893, RUC: 8-982-1331 DV 3**, negocio ubicado en el edificio Mirabel, calle Ramón H, Jurado, urbanización Paitilla, local No. 7, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá; hago constar que se ha **TRASPASADO** el negocio y todos los derechos inherentes al mismo, a favor del señor **JUN JE HOU WEN**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal número 6-727-1791. Panamá 1 de septiembre de 2026. L. 002259756. Primera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. En cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, se comunica al público en general que yo, **JOSÉ EFRAÍN BEITIA ALFARO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 1-722-1930, en calidad de propietario del establecimiento **EL BUEN CAFÉ**, con aviso de operación 1-722-1930-2012-345590, ubicado en la avenida 17 de abril, edificio El Buen Sabor, corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, hago constar que se ha traspasado todos los derechos y operaciones comerciales a la señora **GWENDOLYNE BEITIA ALFARO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 4-712-1116, la nueva propietaria continuará a partir de la fecha con la misma razón comercial **EL BUEN CAFÉ**, continuará



realizando las mismas actividades comerciales. 1. 202-141341101. Primera publicación.

AVISO DE TRASPASO. En cumplimiento del artículo 777 del Código de Comercio, yo, **YI TING XU LIU**, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número 8-961-2022, actuando en mi condición de propietaria del establecimiento comercial denominado **SUPER MAR AZUL**., ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de La Chorrera, corregimiento de Puerto Caimito, urbanización, Mar Azul, con aviso de operación No.2022-574234167, **CERTIFICO EL TRASPASO MEDIANTE EL DERECHO DE LLAVE DE DICHO NEGOCIO (SÚPER MAR AZUL)** a **YI YING XU LIU**, con cédula No. 8-927-923, con dirección en La Chorrera, Urb. Mar Azul. L. 202-141364935. Primera publicación.

AVISO DE TRASPASO. Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá, se hace de conocimiento público que el establecimiento comercial denominado **FF SEGUROS**, amparado bajo el aviso de operación 394650-1-195927-2007-19757, ubicado en el Ph Plaza Paitilla, en el corregimiento de San Francisco, ciudad y provincia de Panamá, propiedad de **FF SEGUROS, S.A.**, sociedad anónima con **RUC: 195927-1-394650 DV 23**, cuyo representante legal es Francisco Franco, ha sido vendido y transferido a **AUXI GROUP, S.A.**, sociedad anónima con **RUC: 155701204-2-2021 DV 20**, cuyo representante legal es David Eleta. L. 202-141365320. Primera publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Mediante la Escritura Pública No. 4850 de 14 de septiembre de 2026, de la Notaria Undécima del Circuito de Panamá, inscrita en el Folio No. 155754420, del Registro Público desde el día 25 de septiembre de 2026, ha sido disuelta y liquidada la sociedad: **OCEAN LORD HOWE, S.A., RUC.:155754420-2-2024 DV 84**. L. 202-141340490. Única publicación.





EDICTOS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS



REGION N° 7 CHEPO.

EDICTO N° 8-7-126-2026

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras

HACE CONSTAR:

Que el señor (a): **LUIS ADALBERTO MARTINEZ CORDOBA** hombre, panameño con Cedula De Identidad Personal No. **5-11-175.**

Vecinos (A) de **SAN ISIDRO corregimiento** de **CHEPO del** Distrito de **CHEPO**, Provincia de **PANAMA**, ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud **ADJ-8CH-813-2008, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2008**, Según Plano Aprobado 805-01-22755 del 4 de febrero de 2011, La adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie total de **9 HAS+4331.55m2**, Propiedad De la Autoridad Nacional de Titulación de Tierras ANATI.

El terreno ubicado en la localidad **SAN ISIDRO** Corregimiento **CHEPO CABECERA** Distrito de **CHEPO**, Provincia de **PANAMA**.

Comprendida con los siguientes Linderos:

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: ALICIA CERRUD.

SUR TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: DANILO MORENO PEREZ, 10.00 MTS. DE CAMINO CON UNA DISTANCIA DE 2.2KM AL RIO BAYANO.

ESTE: SERVIDUMBRE PLUVIAL DE 10.00MTS. QUEBRADA ARENA.

OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: JACOB CALDERON QUINTERO, ETERIO BATISTA MATA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **PANAMA**, o en la Casa de Justicia de **CHEPO**, copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en **CHEPO** a los (3) días del mes de (**SEPTIEMBRE**) de 2026.

Firma: 
LCDA. RUTH MORA
Directora de la Regional de Chepo-ANATI
Región 7-Chepo



Firma: 
Nombre: YANETH DE LEON
Secretaria Ad-Hoc.

Gaceta Oficial

012981698

Liquidación...



EDICTO No-104

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
QUE EL SEÑOR (A) PETRA EDITH VERGARA NUÑEZ panameña, mayor de edad, soltera,
con cédula No-8-382-432, residente La Industrial cerca a la Lavandería La Industrial, calle
Naterón, Celular No-6956-6989-----

En su propio nombres y en representación de _____ su propia persona-----
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta
de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE NATERON
de la Barriada LA INDUSTRIAL Corregimiento BARRIO COLON donde HAY UNA
CONSTRUCCION, distingue con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE:	<u>CALLE NATERON</u>	CON: 20.00 MTS
	<u>RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104</u>	
SUR:	<u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	CON: 20.00 MTS
	<u>RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104</u>	
ESTE:	<u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	CON: 35.00 MTS
	<u>RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104</u>	
OESTE:	<u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	CON: 35.00 MTS

AREA TOTAL DE TERRENOS: SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700.00 MTS2).---

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969,
se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ
(10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.
Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez
en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de agosto de dos mil veintiséis

ALCALDE: (FDO.) SR. CHUIN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA (FDO.) GAMALIEL O. SOUSA MATOS.
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, (25) veinticinco de agosto de
Dos mil veintiséis.

ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS.
DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL



Gaceta Oficial

Liquidación...202-141366371

EDICTO No-205

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
QUE EL SEÑOR (A) MINERVA ARMENIA CONCEPCION TRIVIÑO de RODRIGUEZ,
mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula No-8-451-184, residente en Barriada La
industrial cerca del Cementerio Municipal, casa No-5049, calle 2da San Mateo, celular No-6741-
7740-----

En su propio nombres y en representación de su propia persona-----
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta
de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE 2DA
TRANSVERSAL de la Barriada LA INDUSTRIAL Corregimiento BARRIO COLON donde
HAY UNA CONSTRUCCION, distingue con el número y cuyos linderos y medidas son
los siguientes

	RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104	
NORTE:	<u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	<u>CON: 30.00 MTS</u>
	RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104	
SUR:	<u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	<u>CON: 30.00 MTS</u>
	RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104	
ESTE:	<u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	<u>CON: 17.50 MTS</u>
OESTE:	<u>CALLE 2DA TRANSVERSAL</u>	<u>CON: 17.50 MTS</u>

AREA TOTAL DE TERRENOS: QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS
(525.00 MTS2).-----

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969,
se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ
(10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.
Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez
en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de abril de dos mil veintiséis

ALCALDE: (FDO.) SR. CHUIN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA (FDO.) GAMALIEL O. SOUSA MATOS.
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, (20) (veinte) de abril de
Dos mil veintiséis.


ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS
DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL.



Gaceta Oficial
Liquidación **202-141130531**



REPUBLICA DE PANAMA - PROVINCIA DE PANAMA OESTE –
ALCALDIA MUNICIPAL

REPUBLICA DE PANAMA
INGENIERIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA CHORRERA
PROV. DE PANAMA OESTE

EDICTO NO. 03

EL SUSCRITO DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
HACE SABER:

Que en el Contrato de Compra y Venta a Plazo No. 20,773 se ha dictado la Resolución No. 02 del tenor siguiente:

VISTOS:

Que el señor (a): RUBEN VEGA, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal No. 8-770-1333, residente en la barriada Las Lomas, Casa No. 3-B, cerca de Plaza Italia, Calle María Leticia. Solicitó en venta y adjudicación a Título de Plena Propiedad un globo de terreno Municipal clasificado con el M-J L-8. Ubicado en el lugar denominado Calle Amelia de la Barriada Divino Niño Corregimiento Guadalupe, de ésta Ciudad Cabecera y cuyos datos constan en el Expediente No. 22,933 recibido en éste Despacho el día 21 de marzo de dos mil once que reposa en los archivos de la Dirección de Ingeniería Municipal.

Que el señor (a) RUBEN VEGA, con cédula de identidad personal No. 8-770-1333, el día 16 de noviembre de 2011 celebró Contrato de Compra Venta a Plazo con éste Municipio, compro metiéndose a pagar B/. 12.00 Mensuales, sobre el saldo adeudado del lote de terreno descrito, aceptado el señor (a) RUBEN VEGA, con cédula de identidad personal No. 8-770-1333, las cláusulas del mismo.

Que el señor (a) RUBEN VEGA, con cédula de identidad personal No. 8-770-1333, mediante Oficio No DT-SR-2025-01361, no ha cumplido con el Contrato de Compra Venta a Plazo No. 20,773 teniendo hasta hoy 11 de noviembre de 2025 un saldo de Capital Por Pagar de B/. 528.00, ya que su Periodo de Cancelación de Compra venta: 6 años y 2 meses, y su última fecha de pago fue el 23 de noviembre de 2016, por consiguiente el Sistema de Catastro De Tierra se encuentra con un Contrato Vencido.-

Que por las anteriores consideraciones y en uso de sus facultades legales, el suscrito Alcalde Municipal Del Distrito de La Chorrera.

RESUELVE:

Rescindir: Como en efecto se rescinde del Contrato de Compra Venta a Plazo No. 20,773 celebrado por el señor (a) RUBEN VEGA, con cédula de identidad personal No. 8-770-1333 de generales civiles conocidas y que los pagos efectuados por éste quedarán a favor de ésta Municipalidad.
SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de su notificación.
TERCERO: Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de reconsideración para la cual se cuenta cinco (5) días, para su interposición.

La Chorrera, 12 de marzo de dos mil veintiséis.-
FDO. EL ALCALDE.
FDO. DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL.-

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar visible del Departamento de Catastro Municipal del Distrito de La Chorrera, hoy La Chorrera, 8 de septiembre de dos mil veintiséis (2026)



SR. CHUIN FA CHONG WONG
ALCALDE DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA



ING. GAMALIEL O. SOUSA MALC
DIRECTOR DE ING. MUNICIPAL



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
MUNICIPIO DE LA CHORRERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Gaceta Oficial

Liquidación...202-141350820